

7453

**CRUZ ABRIL ABOGADOS
ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL**

DIRECCIÓN MARCHENA Oe 2-56 y VERSALLES
1er. Piso Alto

TEL. 2505-966

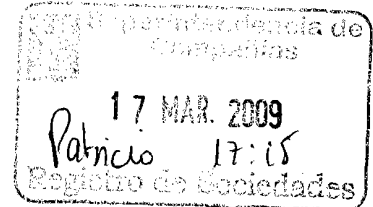
TEL/FAX 2224-534

Dra. MARIELA CRUZ ABRIL
Dr. GENARO CRUZ ABRIL

Email: geruz @andinanet.net

20 MAR. 2009

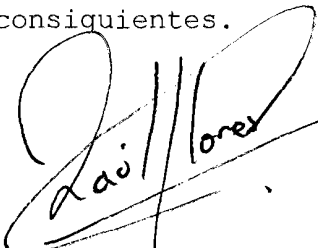
ESCANEAR



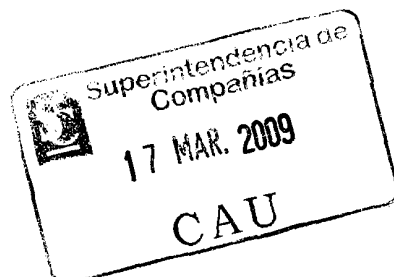
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Raúl Flores Rosillo, Gerente General y Representante Legal de
"FLORES, OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES, FLOBAC CIA. LTDA.",
ante usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

Adjunto la escritura de cesión de participaciones de FLORES,
OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES, FLOBAC CIA. LTDA., debidamente
inscrita en el Registro Mercantil, para los fines
consiguientes.


Ing. RAUL FLORES ROSILLO
C.C. 170763208-7






✓ ✓ =
Yvonne Hs
19-III-09


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 1
S.A.Y.C.

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES WASHINGTON PATRICIO FLORES
ROSSILLO Y EUGENIA ALEJANDRA MEDINA TORREGROSA**

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES

CUANTÍA: US \$ 200,00

DI 3 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,  
HOY DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA  
HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES WASHINGTON PATRICIO FLORES ROSSILLO Y EUGENIA  
ALEJANDRA MEDINA TORREGROSA, A QUIENES SE LES DENOMINARA LOS CEDENTES; Y POR  
OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES, CASADA CON EL SEÑOR  
FITZGERAL RAUL FLORES ROSSILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS  
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL  
CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES CONFORME A



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

**QUITO - ECUADOR 2**

DERECHO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SUSCARG, SIRVASE HACER CONSTAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES WASHINGTON PATRICIO FLORES ROSSILLO Y EUGENIA ALEJANDRA MEDINA TORREGROSA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, A QUIENES SE LES DENOMINARA LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA CON EL SEÑOR FITZGERAL RAUL FLORES ROSSILLO, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA CESIONARIA, QUIENES LIBREY VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA "FLORES Y BAQUERO FLOBAQ CIA. LTDA." SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON EL NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO. DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA, LA COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL, REFORMO SUS ESTATUTOS Y CAMBIO SU DENOMINACION A "FLORES, OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES, FLOBAC CIA. LTDA.", INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE, EN EL TOMO CIENTO TREINTA Y DOS, DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO. TRES.- DURANTE LA VIDA JURIDICA DE LA COMPAÑÍA SE HAN EFECTUADO REFORMA. CUARTA.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LEGALMENTE REUNIDA EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, DECIDIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR WASHINGTON PATRICIO FLORES ROSSILLO, PARA QUE CESA LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA, A

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**QUITO - ECUADOR 3**

FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES, CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ACOMPAÑA. TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES: CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS SEÑORES WASHINGTON PATRICIO FLORES ROSSILLO Y EUGENIA ALEJANDRA MEDINA TORREGROSA, EFECTUAN LA CESION DE DOSCIENTOS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA "FLORES, OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES, FLOBAC CIA. LTDA." A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES

LOS CEDENTES MANIFIESTAN QUE LA CESION DE LA PARTICIPACIONES SE LA REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES Y SIN RESERVARSE NADA PARA ELLOS

CESIONARIS SE SUBROGARA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES.

CUARTA: ACEPTACION.- LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES, DECLARA QUE ACEPTA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA

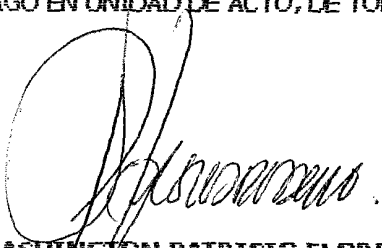
COMPAÑIA "FLORES, OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES, FLOBAC CIA. LTDA.", REALIZADA EN LOS TERMINOS QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA ANTERIOR, POR ASI CONVENIR A SUS

INTERESES. QUINTA: CUANTIA.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE ESCRITURA ES DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR

LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR GENARO CRUZ ABRIL, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE

LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
SR. WASHINGTON PATRICIO FLORES ROSSILLO  
C.C. 170591751-4

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR 4

*Eugenia Medina*

SRA. EUGENIA ALEJANDRA MEDINA TORREGROSA  
C.C. 1710661811

*Magdalena Paredes*

SRA. MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES  
C.C. 170659949-3

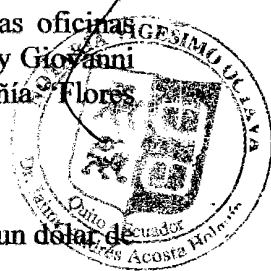
FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Av. General Rumiñahui y Giovanni Farina Esq.  
Edificio Valle Center Of. 2B  
flobacrflor@punto.net.ec  
Telefax. +593 2 2868 791

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
FLORES OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES FLOBAC CIA. LTDA.  
CELEBRADA 05 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Quito, al 05 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en las oficinas principales de la empresa ubicada en la Autopista General Rumiñahui 1227 y Giovanni Farina, se constituye la Junta General Universal de socios de la compañía Flores Obras Arquitectónicas y Civiles Flobac Cia. Ltda.”



Se hallan presente, los socios de la compañía:

RAUL FLORES ROSILLO, Propietario de 200 participaciones con valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada uno.

PATRICIO FLORES ROSSILLO, Propietario de 200 participaciones de con valor un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada uno.

FREDDY FLORES ROSILLO, debidamente representado por Telmo Raúl Flores Solís conforme lo justifica con el poder que se acompaña, Propietario de 200 participaciones con valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada uno.

Presidente de la Junta, el Arq. Patricio Flores, el Ingeniero Raúl Flores ejerce la función de Secretario conforme disponen los Estatutos Sociales quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

Por consiguiente, esta representada la totalidad del capital suscrito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- La cesión de las 200 participaciones que posee PATRICIO FLORES ROSSILLO en la compañía “Flores Obras Arquitectónicas y Civiles Flobac Cia. Ltda.” A favor de la Sra. María Magdalena Cevallos Paredes.
- 2.- Renuncia del Presidente de la compañía.
- 3.- Designación del Nuevo Presidente de la compañía.

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el socio Patricio Flores y manifiesta el interés de ceder las participaciones a la Sra. María Magdalena Cevallos Paredes, por lo que avocamos conocimiento de lo manifestado por el socio y decidimos autorizar la cesión de las 200 participaciones que posee en la compañía a favor de la Sra. María Magdalena Cevallos Paredes. Perfeccionada la cesión de participaciones el capital social de la compañía quedara de la siguiente forma:

| SOCIOS                           | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO | PARTICIPACION<br>(Valor nominal de UN dólar cada una) |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Raúl Flores Rosillo              | 200                          | \$200                                                 |
| Freddy Flores Rosillo            | 200                          | \$200                                                 |
| María Magdalena Cevallos Paredes | 200                          | \$200                                                 |
| TOTAL                            | 600                          | \$600                                                 |

*[Handwritten signatures and initials]*



Av. General Rumiñahui y Giovanni Farina Esq.  
Edificio Valle Center Of. 2B  
flobacrflor@punto.net.ec  
Telefax. +593 2 2868 791

**SEGUNDO PUNTO.-** Por haber realizado la cesión de sus 200 participaciones en la compañía Patricio Flores Rossillo presenta su renuncia a la Presidencia de la compañía. La misma que es aceptada.

**TERCER PUNTO.-** Resuelve por unanimidad nombrar como PRESIDENTE de la compañía a la Señora María Magdalena Cevallos Paredes, Quien subrogara al Gerente General con las mismas facultades y atribuciones legales, judiciales y extrajudiciales.

Por no haber otros puntos que tratar, los socios conceden un receso de 45 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a instalarse la Junta General Universal, disponiendo se de lectura al documento que es aprobado sin modificación alguna en forma unánime por la totalidad del capital que se halla presente y en tal virtud suscriben la respectiva acta.-

Siendo las 13:30 horas del día antes indicado. Los Socios dan por concluida la sesión de la Junta General Universal de Socios.-

El secretario de la Junta, deja constancia de que estuvieron presentes durante la reunión, de principio a fin, todos los socios asistentes.-

Los Socios, de conformidad con las normas legales vigentes, para dar validez a la reunión suscriben la presente acta.

**NOMBRES DE SOCIOS Y SUS FIRMAS:**

SR. DR. TELMO RAUL FLORES SOLIS  
EN REPRESENTACION LEGAL DEL SR.  
FREDDY FLORES ROSILLO

ARQ. PATRICIO FLORES ROSSILLO

ING. RAUL FLORES ROSILLO

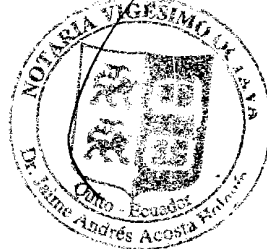
Dando fe y constancia, firman el Presidente y Secretario de la Junta General Universal de Socios,

ARQ. PATRICIO FLORES ROSSILLO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS

ING. RAUL FLORES ROSILLO  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS



Av. General Rumiñahui y Giovanni Farina Esq.  
Edificio Valle Center Of. 2B  
flobacrflor@punto.net.ec  
Telefax. +593 2 2868 791



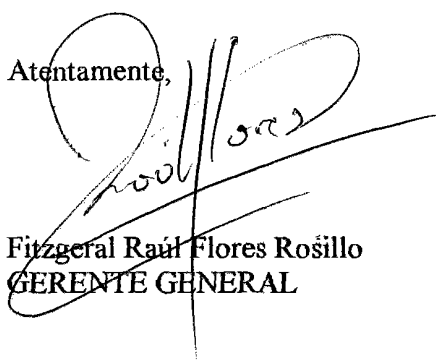
### CERTIFICACION

Quito, 05 de marzo de 2009

Certifico através del presente que el día 05 de marzo de 2009 se efectuó la junta general universal de socios DE LA COMPAÑÍA FLORES OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES FLOBAC CIA. LTDA. En la que se autorizo al socio Patricio Flores Rosillo la cesión de las participaciones que posee en la compañía a favor de la Señora María Magdalena Cevallos Paredes.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
Fitzgerald Raúl Flores Rosillo  
GERENTE GENERAL


 CIUDADANIA 171066189-1  
 MEDINA TORREGROSA EUGENIA ALEJANDRA  
 (CHILE)  
 20 DICIEMBRE 1968  
 D17- D114 00114 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1989

*Eugenia Medina*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1234912222  
 CASADO WASHINGTON P FLORES ROSILLO  
 SUPERIOR DR. PEDIATRIA INDUST  
 JORGE MEDINA  
 MERCEDES TORREGROSA  
 QUITO 27/05/2002  
 27/05/2014

SEN 0063378



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

212-0038 NÚMERO  
 MEDINA TORREGROSA EUGENIA  
 ALEJANDRA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 SANGOLQUI PARROQUIA

1710661891 CÉDULA  
 RUMINAHUI CANTÓN

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CITADANIA  
VICENTE ROSSILLO WASHINGTON PATRICIO  
22 AGOSTO \*\*\* 1.989  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SDA  
11 1 282 04843  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*Patricio Rossillo*



ANOTACIONES  
TATADO  
SUPERIOR  
PAUL FLORES  
ELANCA ROSSILLO  
QUITO 28/01/98  
28/01/2010

1039265

*19/72*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

092-0022  
NÚMERO

1705917514  
CÉDULA

FLÓRES ROSSILLO WASHINGTON  
PATRICIO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANGOLQUI  
PARROQUIA

RUMINAHUI  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659949-3

CEVALLOS PAREDES MARIA MAGDALENA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MAYO 1965

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 008-1 0230 06041 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965

*MagisfloresP*  
PRINCIPAL DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244

CASADO FITZGERAL RAUL FLORES ROSILLO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERNAN R CEVALLOS  
MARIA M PAREDES

QUITO 04/01/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
04/01/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1366116

FORMA No. Rch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

235-0013 NÚMERO  
1706599493 CÉDULA  
CEVALLOS PAREDES MARIA MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA  
SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

*Diego Alvarado*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres foja(s) un(es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a 07 de Marzo de 2009

EL NOTARIO

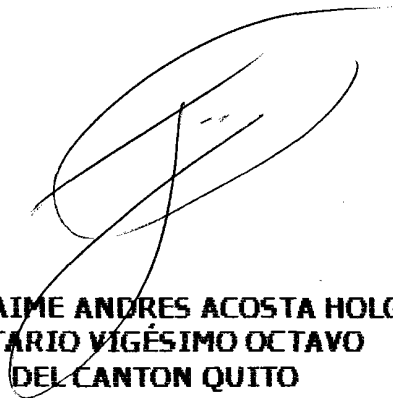
FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. OTORGADA POR: **LOS SEÑORES WASHINGTON PATRICIO FLORES ROSSILLO Y SRA. A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEVALLOS PAREDES**. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 11 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.







DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

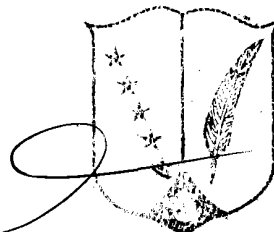


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
Compañía FLORES Y BAQUERO FLOBAQ CIA. LTDA., celebrada  
ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda,  
el 26 de junio de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,  
contenida en la presente escritura.- Quito, a dieciséis de marzo  
del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**3245** del Registro Mercantil de primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fs. 4664, tomo 126 y número: **4227** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre del dos mil uno, fs. 3851 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía **"FLORES OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES FLOBAC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

